

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"  
**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA**



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0254-2015-INIA

Lima, **20 OCT. 2015**

### VISTO:

El Oficio N° 1202-2015-INIA-OA-N° 0401-2015-URH, de fecha 11 de setiembre de 2015 y el Informe Técnico N° 050-2015-INIA-OPP/UPRE, de fecha 21 de setiembre de 2015; y,

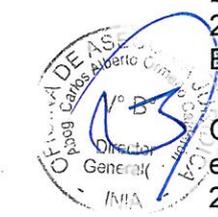
### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30281, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, y por Resolución Jefatural N° 00392/2014-INIA de fecha 26 de diciembre de 2014, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos del año fiscal 2015 ascendente a S/. 193 055 080,00 (Ciento noventa y tres millones cincuenta y cinco mil ochenta y 00/100 Nuevos Soles), así como los recursos que lo financian por fuentes de financiamiento, correspondiente al Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria;

Que, el numeral 40.2 del Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, se establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático, son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, a través del Oficio del Visto, el Director General de la Oficina de Administración solicita la distribución de los recursos presupuestales a las Unidades Ejecutoras para la adquisición de uniformes del personal CAP correspondiente al año 2015, para el efecto, acompaña un cuadro con el personal activo a nivel de las Unidades Ejecutoras y Unidades Operativas, de acuerdo a la planilla de personal;

Que, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha efectuado el análisis de la ejecución presupuestal a nivel pliego, en la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales y elaborado un cuadro demostrativo para el cálculo de los recursos presupuestales a ser transferidos a las Unidades Ejecutoras, donde se considera la cantidad de cuatrocientos sesenta y seis (466) trabajadoras y trabajadores, con un costo de cada uniforme de S/. 500,00 (Quinientos y 00/100 Nuevos Soles), haciendo un monto total de S/. 233 000,00 (Doscientos treinta y tres mil y 00/100 Nuevos Soles), de los que, S/. 90 500,00 (Noventa mil quinientos y 00/100 Nuevos Soles) corresponde a 181 trabajadores de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central (EEA Donosuhual y EEA Santa Rita) y la cantidad de S/. 142 500,00 (Ciento cuarenta y dos mil quinientos y 00/100 Nuevos Soles) para doscientos ochenta y cinco (285) trabajadores de las seis (6) Unidades Ejecutoras restantes y las Unidades Operativas a su cargo;



Que, la citada transferencia se efectuará con cargo a la Categoría Presupuestal 9001 Acciones Centrales, 3.999999 Sin Producto, Actividad 5.000003 Gestión Administrativa, Meta 0000063 Administración de Recursos Humanos, Genérica 2.1 Personal y Obligaciones Sociales y Sub Genérica 2. Otras Retribuciones de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central;

Que, por lo expuesto es necesario efectuar una Modificación Presupuestaria entre Unidades Ejecutoras: de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central a las Unidades Ejecutoras: 013 EEA El Porvenir - San Martín (S/. 15 500,00), 014 EEA Illpa - Puno (S/. 15 500,00), 015 EEA Pucallpa - Ucayali (S/. 26 500,00), 016 EEA Santa Ana - Junín (S/. 29 000,00), 017 EEA Vista Florida - Lambayeque (S/. 38 000,00) y EEA 018 Andenes - Cusco (S/. 18 000,00), por la suma de S/. 142 500,00, en el Presupuesto Institucional del Pliego 163 INIA correspondiente al año fiscal 2015, considerándose la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, asimismo, dentro de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central tener en cuenta los recursos presupuestales para la modificación interna de la Sede Central (S/. 43 500,00), EEA Donoso - Huaral (S/. 38 500,00) y EEA Santa Rita - Arequipa (S/. 8 500,00), a fin de dar la cobertura presupuestaria respectiva a las Unidades Ejecutoras y Unidades Operativas para la adquisición del uniforme del personal CAP en el vigente ejercicio fiscal;

Que, de acuerdo al artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, que aprueba la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y sus modificatorias Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, Resolución Directoral N° 025-2013-EF/50.01, Resolución Directoral N° 023-2014-EF/50.01 y Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01, y en uso de las funciones y facultades conferidas en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGR y con las visaciones de la Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General del

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria para el Año Fiscal 2015, de acuerdo al Anexo 01 adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** La Unidad de Presupuesto del Pliego instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

# INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0254-2015-INIA

- 3 -

**Artículo 3°.-** Copia de la Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días siguientes de aprobada a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



  
ALBERTO DANTE MAURER FOSSA  
JEFE  
Instituto Nacional de Innovación Agraria



**ANEXO 01**  
**MODIFICACION PRESUPUESTARIA ENTRE UNIDADES EJECUTORAS AÑO FISCAL 2015**

PLIEGO 163: INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS

GENERICA : PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES (Adquisición de Uniformes)

DE LA UNIDAD EJECUTORA

A LAS UNIDADES EJECUTORAS

ORD	CODIGO	CATEGORIA PRESUPUESTAL	ACTIVIDAD	CONCEPTO	001 SEDE CENTRAL	013 EEA EL PORVENIR	014 EEA ILLIPA	015 EEA PUCALLPA		016 EEA SANTA ANA		017 EEA VISTA FLORIDA		018 EEA ANDENES	TOTAL	
								EEA PUCALLPA	EEA SAN ROQUE	SUB TOTAL	EEA SANTA ANA	EEA CANAAN	SUB TOTAL			EEA VISTA FLORIDA
1	9001	ACCIONES CENTRALES														
			5.000003	Gestión Administrativa												
				2.1 Personal y Obligaciones Sociales	142,500	15,500	15,500	14,500	12,000	26,500	22,000	7,000	29,000	19,000	38,000	142,500
					142,500	15,500	14,500	12,000	26,500	22,000	7,000	29,000	19,000	38,000	142,500	
		<b>TOTAL</b>			142,500	15,500	14,500	12,000	26,500	22,000	7,000	29,000	19,000	38,000	142,500	

PCH-Ach/RJ MODIFIC PPTAL 2015-DE 001 A UE-UNIFORMES-232,500-CUADRO-21-09-2015

